Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8

Fecha:	**15**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.140-19-13-17065**	de	**18 DE NOVIEMBRE DE 2025**		

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006688 – 14/11/2025 RPC No. 5600095245 - 18/11/2025
Apropiación Presupuestal: 13111109/1152/2-320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/12: ICLD/Dpto Admon Jurídica/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de Todos/Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
Eje:N/A
Linea de Acción: Valle territorio de Vida
Programa: 45 Un Gobierno Más Moderno y Transparente
Subprograma: 4502004-Gobierno al Alcance de Todos
Objetivo Especifico: N/A
Proyecto: Fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.
Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/12
Actividad: Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca
Posición presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Cuenta mayor: 5507052201 – Honorarios
Meta de resultado: 45020-alcanzar el 95% de cumplimiento del desempeño de la política de defensa jurídica - prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
Meta de producto: 459903700- Actualizar 1 sistema de gestión - política de defensa jurídica y mejora normativa anualmente

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZALEZ SUBDIRECTOR DE REPRESENTACIÒN JUDICIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA C.C. No. 94.475.067 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000
Contratista	CATALINA RUEDA KAISER Abogada Contratista Representación Judicial C.C. No. 36.954.030 3015689761

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **CUOTA 2** de 2025; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **CUOTA 2** de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica. 3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados. 4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 5. Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 6. Llevar la representación del Departamento ante la Superintendencia de Salud en las actuaciones administrativas que le sean asignadas. 7. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 8. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 9. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 10. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 11. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías. 12. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo. 13. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 14. Brindar acompañamiento requerido en los procesos de reparación directa por responsabilidad medica donde sea vinculado el Departamento del Valle del Cauca. 15. Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento defensa jurídica. 16. Orientar y participar, según le sea asignado, en los temas que deban ser expuestos ante el comité de asuntos jurídicos. 17. Orientar y participar en la defensa técnica de procesos adelantados en sede administrativa y/o judicial, según su especialidad y experiencia relacionada. 18. Gestionar piezas procesales de los expedientes judiciales que se tramiten ante el Concejo de Estado. 19. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 20. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, 'por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales; y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 'por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581de2012', y el decreto 1074 de 2015 'por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formulados que formen parte del proceso contractual: de manera inequívoca voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Vallé del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión,

	revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído está obligación y estar conforme con la misma. 21. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 22. Alimentar la plataforma Ekogui con las piezas procesales de las asignaciones que se realicen. 23. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **CUOTA 2** de **2025:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

1. **Actividades realizadas:** **CUOTA 2**

1) Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en SAMAI, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.

2) Se notificaron las sentencias de los siguientes procesos y se está a la espera de la constancia secretarial para remitir la información a las dependencias correspondientes respecto de la terminación de los mismos, estas son:

RADICADO	ACCIONANTE	MEDIO DE CONTROL	No. JUZGADO	ACTUACIONES JUDICIALES
76001-33-33-002-2024-00313-00	GLADYS DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - FAVORABLE - NIEGA PRTENSIONES - sustitución de la pensión
76147-33-33-003-2024-00042-01	LUDIVIA GÓMEZ BALLESTEROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE MP. EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - DESFAVORABLE - REVOCA Y ACCEDE, Reconocimiento de pensión de jubilación con Ley 33 de 1985

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, 28 de Noviembre de 2025
Radicación: 76001-33-33-002-**2024-00313**-00
Demandante: **GLADYS DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ**
Demandado: **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Sentencia No. 210

Profiere el Juzgado, en sede de instancia la decisión sobre el medio de control promovido por **GLADYS DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ** en contra del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, en relación con la pretensión del reconocimiento de una pensión de sobreviviente.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Sentencia No. 157

RADICACIÓN:	76147-33-33-003-2024-00042-01
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUDIVIA GÓMEZ BALLESTEROS notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co DEPARTAMENTO DEL VALLE njudiciales@valledelcauca.gov.co
TEMA:	RECONOCIMIENTO Y PAGO PENSIÓN DE JUBILACIÓN DOCENTE CON OPS Y LEY 33 DE 1985
DECISIÓN:	REVOCA Y ACCEDE A LAS PRETENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS

3) De los procesos asignados, se realizó la proyección de la siguiente actuación procesal, y fue remitida al respectivo Despacho Judicial:

Radicación	Proceso	Juzgado	Demandante	Tipo de Actuación
76001233300020240059600	NyRD	Tribunal - MP GABRIEL ERNESTO FIGUEROA BASTIDAS	ASMET SALUD EPS S.A.S.	Contestación

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	CONTESTACION DEMANDA	Código: FO-M10-P1-04 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 10

Señores
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
M.P. GABRIEL ERNESTO FIGUEROA BASTIDAS
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ASMET SALUD EPS S.A.S
DEMANDADO (S): DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN: 76001-23-33-000-2024-00596-00

PARTE DEMANDADA:

El Departamento del Valle del Cauca, entidad territorial, representada legalmente por la Doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, en su condición de Gobernadora del Departamento, de acuerdo a la Credencial que le fue expedida el día 14 de noviembre de 2023, por los Miembros de la Comisión Escrutadora General, y según acta de posesión de fecha 1° de enero de 2024, o quien lo represente, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali.

APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO:

CATALINA RUEDA KAISER, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.954.030 expedida en Pasto - Nariño, Abogada en ejercicio, portadora de la

4) Se realizó oficio dirigido a la Secretaria de Educación del Departamento, mediante el cual se informó la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca No. 157 del 5 de septiembre de 2025, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado 76147-33-33-003-2024-00042-01, demandante LUDIVIA GOMEZ BALLESTEROS, decisión que revocó la sentencia de primera instancia y accedió a las pretensiones de la demanda.

2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
8. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, con Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (ASOPAGOS) No. 35227849 Tipo I del mes de NOVIEMBRE de 2025 por valor de $786.600, a través de pago electrónico de Bancolombia con comprobante en línea No. TR1306388055, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	**$8.000.000**
Valor Adiciones	**$ 0**
Reajustes	**$ 0**
Actualización de precios	**$ 0**
Valor Total del Contrato	**$8.000.000**
Valor pagado	**$ 0**
Valor causado que no se ha pagado	**$8.000.000**
Valor total ejecutado	**$8.000.000**
Valor saldo por ejecutar	**$0**
Intereses moratorios	**$ 0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día N/A**	**de**	**Mes: N/A**	**de**	**N/A**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los **(15/12/2025)**					
QUINCE	días del mes de	**DICIEMBRE**	de	2025	

ANDRES FELIPE GAVIRIA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE REPRESENTACIÒN JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
C.C. No. 94.475.067